SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8185/2018
BITÁCORA: 16/G1-0100/11/18

Morelia, Michoacán, 13 de Noviembre de 2018

Recibí Original
Oficio y Remisiones
21 - Nov - 2018
Martín Acosta R

CECILIA TORRES SANDOVAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4642/2011 de fecha 05 de Agosto de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una Fracción del Predio rustico Denominado Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-001/11, celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 12.637 Metros cúbicos	2	62	63	20936372	20936373
Una Fracción del Predio rustico Denominado Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 16.428 Metros cúbicos	2	64	65	20936374	20936375
Una Fracción del Predio rustico Denominado Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-001/11, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 88.458 Metros cúbicos	11	66	76	20936376	20936386
Una Fracción del Predio rustico Denominado Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-001/11, carbón vegetal, *Quercus sp.*, (Encino), 50.745 Metros cúbicos	8	77	84	20936387	20936394
Una Fracción del Predio rustico Denominado Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 66.096 Metros cúbicos	8	85	92	20936395	20936402
Una Fracción del Predio rustico Denominado Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-001/11, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 38.379 Metros cúbicos	5	93	97	20936403	20936407
Una Fracción del Predio rustico Denominado Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-001/11, celulósicos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 13.153 Metros cúbicos	2	98	99	20936408	20936409
Una Fracción del Predio rustico Denominado Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 7.892 Metros cúbicos	1	100	100	20936410	20936410
Una Fracción del Predio rustico Denominado Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-001/11, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 6.576 Metros cúbicos	1	101	101	20936411	20936411

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley

Morelia, Michoacán, 13 de Noviembre de 2018

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Aporo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO